

De nono número, para la disposición de siempre  
y febreros, y para los reparos de quebra, que con  
frecuencia se ven, en tiempo de labranza en estos  
trabajos es numeroso, el concurso de jornaleros  
que se ocupan por que la dilación, o casualidad de  
vientos fuertes, y otras daños irreparables a los  
cerros en la falta de tiempo, y otros menores ca-  
dos del fondo de propios, en cuya duración de los  
en forzoso cumplir los opormentes suelta parte  
de el año con abandono de sus haciendas, ya cono-  
cida fatiga de sus personas, que les infiere ca-  
lidos quebrantos, pues estimulado de los dichos  
y conspirando del desempeño, que merece la  
ómnipotente confianza, que de ellos hizo N. A. en sus  
Sobranos Decretos sean Revocados y Continúen de  
vicio en la Buena Adm. dichos Caudales, ante  
poniendo al Caudal de sus Negocios, como los  
manifiesta el Aumento, en la producción de los  
propios, pues en el último quinquenio que termina  
en el año pasado, de mil setecientos setenta y ocho  
que corrió a cargo de los opormentes, Arrendo su  
valor en Cacaen año amas de diez mil y se-  
llos, Repartidos entre ellos el total producido, de los  
co; de forma, que Compuestas entre quinquenio  
Con los dos Inmediatos Anteriores Arrendo su  
aumentó amas de veinte mil Ducados vellón que  
casi se vera justificado, en los libros y papeles de los  
propios y de gobierno, siendo igualmente de suma  
consideración, semex gravado de los Caudales los  
opormentes con la responsabilidad en su

